MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Obligado, 23 de junio de 2010

Señor:
JUAN RAMÓN PAREDES.
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10º numeral 9 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado. Me reúno con el Sr. Elvio Kartsch, miembro del Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Articulo 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE OSWIN - ID Nº 186.642"**
En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:
EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 18 de junio de 2010 a las 08:45 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado para dicho concurso las empresas: **COLMAN RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES**, **CONSTRUCCIONES YEGROS, EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS** y **RAÚL ROJAS LUQUE CONSTRUCCIONES**, en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Obligado y en presencia de la funcionaria asignada de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto mencionamos que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos. Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos por tanto se realiza corrección de errores aritméticos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas, la planilla de control se anexa al informe

a) **OFERTA Nº 1: RAÚL ROJAS LUQUE CONSTRUCCIONES:** propiedad de Sr. Raúl Rojas Luque, el monto total de la oferta: con todos los impuestos e IVA es de **Gs. 96.000.000** (GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES), ha presentado las documentaciones tales como ANEXO 2,Fotocopia de CI, fotocopia del RUC, fotocopia IVA (mes de marzo), fotocopia de certificado de cumplimiento tributario, Formulario 106, formulario 117; no presento: patente municipal, Referencia laborales, DDJJ establecidas en el artículo 40 y dispuesto en la Resolución N° 330/07, DDJJ conforme al Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia. según Resolución DNCP Nº 677/2010. Se observa que carece de documentos sustanciales, por incumplir el Art. 60 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se rechaza la oferta.

b) **OFERTA Nº 2: CONSTRUCCIONES YEGROS:** propiedad de Sr. Toribio Yegros, el monto total de la oferta: con todos los impuestos e IVA es de **Gs. 95.062.500** (GUARANIES NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS), ha presentado las documentaciones tales como ANEXO 2,Fotocopia de CI, fotocopia del RUC, fotocopia IVA , fotocopia de certificado de cumplimiento tributario, Constancia de Inscripción (SET), Formulario 106, patente municipal y profesional, formulario 101, Referencia laborales,

Lic. Elvio Kartsch

Ramón Paredes
Intendente Municipal

DDJJ establecidas en el artículo 40 y dispuesto en la Resolución N° 330/07, DDJJ conforme al Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia. según Resolución DNCP Nº 677/2010; no presento Balance General (2007, 2008,2009). Este último documento se solicito al oferente al término del Acta de Apertura con un plazo determinado y hasta el momento no ha presentado. Se aplica el quinto párrafo del Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, por tal motivo se rechaza la oferta

c) **OFERTA Nº 3: COLMAN RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES**: propiedad de Sr, Beltrán Colman, el monto total de la oferta: con todos los impuestos e IVA es de **Gs. 95.437.500** (GUARANIES NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS), ha presentado todas las documentaciones tales como: ANEXO 2, Fotocopia de CI, fotocopia del RUC, fotocopia IVA , fotocopia de certificado de cumplimiento tributario, Formulario 101, patente municipal y profesional , Referencia laborales, Balance General (2007, 2008,2009). DDJJ establecidas en el artículo 40 y dispuesto en la Resolución N° 330/07, DDJJ conforme al Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia. según Resolución DNCP Nº 677/2010. Se acepta la Oferta.

d) **OFERTA Nº 4: EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS:** propiedad de Arq. Jaime Beczko, el monto total de la oferta: con todos los impuestos e IVA es de **Gs. 93.000.000** (GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO), ha presentado todas las documentaciones tales como: ANEXO 2, Fotocopia de CI, fotocopia del RUC, fotocopia IVA , fotocopia de certificado de cumplimiento tributario, Formulario 120, Formulario 1 , patente municipal y profesional , Referencia laborales, Balance General (2007, 2008,2009). DDJJ establecidas en el artículo 40 y dispuesto en la Resolución N° 330/07, DDJJ conforme al Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia. según Resolución DNCP Nº 677/2010. Cabe mencionar que durante el Acta de Apertura la empresa Colman Rodríguez Construcciones dejó constar de que el pago del último IVA de la empresa Emprendimientos Constructivos no es clara en cuanto a la fecha del pago. Por tal motivo esta Institución solicito a la empresa Emprendimientos Constructivos el original del Formulario, y se pudo constatar la legalidad. Se acepta la Oferta.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC), y el Sr. Elvio Kartsch, recomiendan Declarar Desierta el llamado según el Artículo 34 de la Ley de Contrataciones Publicas inciso "c" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese numero mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Elvio kartsch
Comité evaluación

Isidora Gómez
UOC

M. MIGUEL A. DE OBLIGADO
INTENDENCIA

Juan Ramón Paredes
Intendente Municipal

Lista de Cantidades y sus Precios				Empresas							
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)				RAUL ROJAS LUQUE CONSTRUCCIONES SRL		CONSTRUCCIONES YEGROS		COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES		EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Construcción de Empedrado sobre la Calle Oswin, con cordón cuneta de Hormigón	m2	3.750	25.600	96.000.000	25.350	95.062.500	25.450	95.437.500	24.800	93.000.000
Precio Total IVA ncluido					**96.000.000**		**95.062.500**		**95.437.500**		**93.000.000**

Licen Elvio Kartsch.

Juan Ramón Paredes
Intendente Municipal